



# RESOLUCION N° 686-87

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 DIC. 1987

Expte. N° 847/86

## VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 666-87 del 9 / de Diciembre en curso, recaída a Fs. 58; y

## CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se cancela a partir del 11 del citado mes, las designaciones de los señores Olga Alicia Velázquez de Estrada, Darío Arnaldo Sanguino, Mario Armando Cejas y Nora Cristina Giménez, como personal ingresante;

Que dicha medida fue adoptada en concordancia con lo determinado por el artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140 y Decreto Reglamentario N° 1797/80, que indica que el personal ingresante adquirirá estabilidad "luego de haber cumplido 12 meses de servicio efectivo y siempre que haya satisfecho las condiciones que establezca la reglamentación. Caso contrario se cancelará la designación.";

Que las personas mencionadas han presentado pedidos de reconsideración contra el referido acto administrativo;

Que luego de dictarse la resolución en cuestión se hicieron conocer una serie de atenuantes en relación con la falta de cumplimiento de una asistencia que en todos los casos debería ser perfecta de no mediar causas excepcionales;

Que existe un compromiso para mejorar la prestación y asistencia de los servicios por parte de las citadas personas, intercediendo / además en este sentido el gremio del personal no docente de la Universidad;

Que será necesario contar con un informe cada seis (6) meses para corroborar que efectivamente durante el corriente año mediaron circunstancias excepcionales que impidieron una acabada prestación de servicios;

Que existen informes favorables en cuanto a idoneidad en las tareas desarrolladas;

## POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 666-87 y consecuentemente se reincorpora a sus cargos a las siguientes personas, en las dependencias que en cada caso se indican:

- Olga Alicia VELAZQUEZ de ESTRADA, D.N.I. N° 11.664.743, Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Darío Arnaldo SANGUINO, D.N.I. N° 13.118.036, Secretaría de Bienestar / Universitario.

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 847/86

- Mario Armando CEJAS, D.N.I. N° 16.753.187, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Nora Cristina GIMENEZ, D.N.I. N° 11.592.221, Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Solicitar a las dependencias citadas precedentemente la presentación al Rectorado de un informe hasta el 30 de Junio de 1988 sobre las actividades cumplidas por los agentes mencionados, a fin de determinar en forma definitiva su situación dentro del personal de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 686 - 87